

Ecopetrol informa sobre sanción impuesta por CORMACARENA

Cuota:



17 de diciembre de 2021 - 6:21 pm

BOGOTÁ, Colombia , 17 de diciembre de 2021 - **Ecopetrol** SA (BVC: **ECOPETROL**; NYSE: EC), informa que la Corporación de Desarrollo Sustentable del Área de Manejo Especial Macarena CORMACARENA, mediante Resolución No. PS-GJ.1.2. El 6.21.2094 de 2021, impuso una multa de veinte salarios mínimos mensuales a la Compañía por la contaminación del Caño Cacayal, ocasionada por el vertido de aguas residuales de la Estación I de Campo Castilla . En opinión de la autoridad, se podrían haber incumplido los parámetros de vertido permitidos por la normativa ambiental.

 Logotipo de Ecopetrol.

Si bien la sanción es una decisión final dentro del proceso administrativo sancionador, fue dictada fuera del plazo que CORMACARENA tenía para ejercer su facultad sancionadora, por lo que **Ecopetrol**, si bien respeta y acepta las decisiones de CORMACARENA y reitera su compromiso de cumplir con la normativa legal ambiental vigente, Presentar acciones legales dentro de la oportunidad legal correspondiente.

***Ecopetrol** es la empresa más grande de Colombia y una de las principales empresas integradas de energía del continente americano, con más de 17.000 empleados. En Colombia , es responsable de más del 60% de la producción de hidrocarburos de la mayoría de los sistemas de transporte, logística y refinación de hidrocarburos, y ocupa posiciones de liderazgo en los segmentos de petroquímica y distribución de gas. Con la adquisición del 51,4% de las acciones de **ISA**, la empresa participa en la transmisión de energía, la gestión de sistemas en tiempo real (XM) y la concesión de la carretera costera Barranquilla - Cartagena . A nivel internacional, **Ecopetrol** tiene participación en cuencas estratégicas en el continente americano, con operaciones de Perforación y Exploración en Estados Unidos.(Cuenca Pérmica y Golfo de México), Brasil y México y, a través de **ISA** y sus subsidiarias, **Ecopetrol** ocupa posiciones de liderazgo en el negocio de transmisión de energía en Brasil , Chile , Perú y Bolivia, concesiones viales en Chile.y el sector de las telecomunicaciones. Este comunicado de prensa contiene declaraciones de perspectivas comerciales, estimaciones de resultados operativos y financieros y declaraciones relacionadas con las perspectivas de crecimiento de **Ecopetrol**. Todas estas son proyecciones y, como tales, se basan únicamente en las expectativas de los gerentes con respecto al futuro de la empresa y su acceso continuo al capital para financiar el plan de negocios de la empresa. La realización de dichas estimaciones en el futuro depende del comportamiento de las condiciones del mercado, las regulaciones, la competencia, el desempeño de la economía y la industria colombianas, entre otros factores, por lo que están sujetas a cambios sin previo aviso.*

*Este comunicado contiene declaraciones que pueden considerarse declaraciones prospectivas en el sentido de la Sección 27A de la Ley de Valores de EE. UU. De 1933, según enmendada, y la Sección 21E de la Ley de Bolsa de Valores de EE. UU. De 1934, según enmendada. Todas las declaraciones prospectivas, ya sean hechas en este comunicado o en presentaciones o comunicados de prensa futuros o verbalmente, abordan asuntos que involucran riesgos e incertidumbres, incluso con respecto a las perspectivas de crecimiento de la Compañía y su acceso continuo al capital para financiar el plan de negocios de la Compañía. , entre otros. En consecuencia, los cambios en los siguientes factores, entre otros, podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los incluidos en las declaraciones prospectivas: precios de mercado de **petróleo** y gas, nuestras actividades de exploración y producción, condiciones de mercado, regulaciones aplicables, el intercambio calificar,La economía y la industria de Colombia , por mencionar algunas. No tenemos la intención ni asumimos ninguna obligación de actualizar estas declaraciones prospectivas.*